

Se corrige el punto 1 de las normas de liguilla 2013- 2014, en el sentido de añadir el siguiente párrafo:

Excepcionalmente y previa comprobación por el Comité de Competición o aquel vocal designado por este del nivel de juego del interesado, se podrá autorizar a participar en la liguilla y campeonatos organizados por el club a los jugadores de las categorías Alevín e Infantil con handicap limitado a 36 y salida desde rojas.